

RESOLUCION No. 00-Q-IJ- 2132

12

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

COMUNIQUESE Y FIRMASE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO:

QUE se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA DEL PACIFICO S.A. PACINMOBILI otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de mayo del 2000 con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC-ICI-IC-00-422 y DJC-00-1583 de 20 de julio y 8 de agosto de 2000, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;



En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.99039 de 26 de abril de 1999

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA DEL PACIFICO S.A. PACINMOBILI en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la referida escritura.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 11 AGO. 2000

DR. OSWALDO ROJAS H.

EXP. 85167
MVA/Mchv

RESOLUCION No. 00-0-11-11-83

TRATAMIENTO JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 2190 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 131

se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1976, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 23 de AGOSTO del 2000



[Handwritten signature]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document.]

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document.]

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document.]

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document.]

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document.]

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document.]

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document.]

[Handwritten mark or signature at the bottom right corner.]